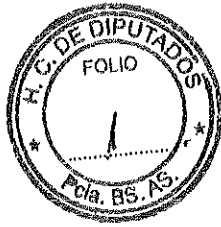




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

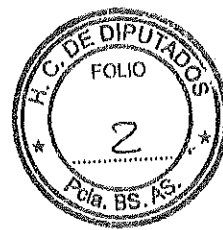
DECLARA

Su beneplácito por la realización del festival "Rock en Baradero 2026", a llevarse a cabo los días 3 y 4 de abril de 2026 en el Anfiteatro Municipal de la ciudad de Baradero, destacando su relevancia cultural, artística, turística y económica para la Provincia de Buenos Aires.

Dr. CARLOS J. PUGLIELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Señor Presidente.-

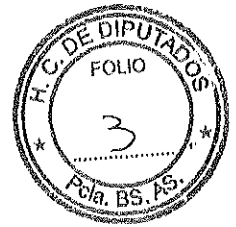
El festival "Rock en Baradero" se ha consolidado, a lo largo de más de una década, como uno de los encuentros musicales más significativos de la Provincia de Buenos Aires y del país, constituyéndose en un espacio de referencia para la difusión y fortalecimiento del rock nacional y sus múltiples expresiones contemporáneas.

La edición 2026, que tendrá lugar los días 3 y 4 de abril en el Anfiteatro Municipal de Baradero, espacio emblemático que durante el evento se transforma en la denominada "República del Rock", contará con una destacada y variada grilla de artistas que refleja la riqueza y diversidad de la escena musical argentina.

Entre las figuras principales se destacan Babasónicos, Rata Blanca, Las Pelotas, Catupecu Machu, Kapanga, Guasones, Turf, Los Pericos y La Vela Puerca, referentes históricos del género cuyos repertorios forman parte del patrimonio cultural de distintas generaciones.

Asimismo, el festival reafirma su compromiso con las nuevas camadas del rock y la música alternativa, incorporando a artistas como El Mató a un Policía Motorizado, Peces Raros, El Kuelgue, La Delio Valdez, Marilina Bertoldi, El Plan de la Mariposa, Eruca Sativa y El Zar, entre otros, consolidando un espacio donde conviven trayectorias consagradas y propuestas emergentes.

La programación se completa con diversos proyectos musicales que aportan pluralidad sonora, abarcando desde el rock psicodélico hasta la fusión folklórica y la canción urbana, reafirmando el carácter diverso y federal de la escena artística.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

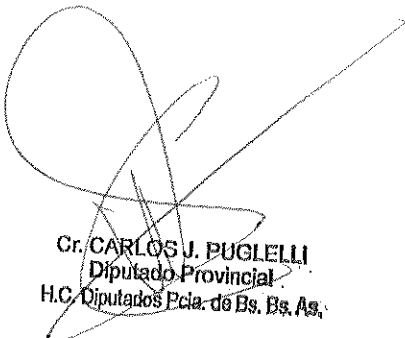
Es de destacar que en la edición 2025 el festival reunió a más de 25.000 asistentes, agotando localidades y generando un impacto directo en la ocupación hotelera, el sector gastronómico, el comercio minorista, el transporte y los servicios turísticos locales. Este tipo de eventos dinamiza la economía de Baradero durante las jornadas del festival y en los días previos y posteriores, promoviendo el empleo temporal, el consumo interno y la visibilización del destino.

Este impacto positivo trasciende el ámbito local y se proyecta en toda la región del corredor norte bonaerense, beneficiando a distritos vecinos como San Pedro, Zárate, Campana, Ramallo y otras localidades cercanas, cuyos establecimientos hoteleros, gastronómicos y comerciales reciben parte del flujo de visitantes. En este sentido, el festival contribuye a consolidar un circuito turístico-cultural regional articulado, fortaleciendo la integración territorial y la diversificación de la oferta recreativa de la Provincia de Buenos Aires.

La ciudad de Baradero cuenta con adecuada conectividad y accesibilidad, lo que facilita la concurrencia de público proveniente de distintos puntos de la Provincia y del país. El acceso principal se realiza por la Ruta Nacional N° 9 (Autopista Panamericana), con conexión a la Ruta Provincial N° 41 y al acceso local que conduce al casco urbano y al Anfiteatro Municipal.

El acompañamiento a este tipo de iniciativas resulta fundamental para fortalecer la identidad cultural bonaerense, potenciar las economías regionales y consolidar a la Provincia como un polo de producción artística y turística de relevancia nacional.

Por lo motivos expuesto, solicito a mis pares señores/as Diputados acompañen la presente iniciativa con su voto positivo.


Cr. CARLOS J. PUGELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.